

**ACTA DE LIQUIDACION**

**CONTRATO DE ASOCIACION No. 096 de 2009, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META Y LA CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO**

**(07 de Mayo de 2009.)**

**EXTRACTO DEL CONTRATO**

CONTRATO:	CONTRATO DE ASOCIACION No. 096 de 2009.
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TURISMO DEL META NIT: 892-000-563-1 Dra. GLORIA MAGDALENA GONZALEZ ROJAS CC No 40.383.85 DE VILLAVICENCIO Representante Legal.
CONTRATISTA:	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO, Nit. 900.204.863-0, REP. LEGAL ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ C.C. 33.817.020 DE CALARCA - QUINDIO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE SOCIALIZACION Y SENSIBILIZACION SOCIAL DE VENDEDORES AMBULANTES, TAXISTAS Y EMPRESARIOS TURISTICOS COMO PROMOTORES, PARA FORTALECER LA PROMOCION, COMERCIALIZACION Y MERCADEO TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, INCLUYENDO MATERIAL PROMOCIONAL CONSISTENTE EN PLEGABLES, POSTALES, BOLSAS DE PAPEL Y CARPETAS PROMOCIONALES QUE CONTIENEN INFORMACION DE LOS SITIOS DE ATRACTIVO TURISTICOS MAS RELEVANTES DEL DEPARTAMENTO.
VALOR:	El Valor del contrato fue por la suma de SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTO PESOS (\$60.142.500.00) M/CTE, aportados así: INSTITUTO DE TURISMO DEL META \$48.114.000.00 y CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO \$12.028.500.
EJECUCION Y FORMA DE PAGO:	a). La ejecución del contrato fue de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio, en el municipio de Villavicencio - Meta b). El Instituto pagará el contrato de la siguiente manera: Un primer pago de hasta el cincuenta por ciento (50%) como anticipo, previa legalización del contrato y presentación del plan de inversión debidamente autorizado por el supervisor del presente contrato, el cual ya se canceló por valor de \$24.057.000.00 y b). El saldo del mismo se entregará una vez finalizado el objeto contractual, previa presentación de cuenta de cobro o Factura según Régimen Tributario, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, pagos de salud y pensión y demás soportes necesarios para el trámite respectivo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar la suma entrega por el Instituto merced a lo contemplado en el objeto del contrato, específicamente en los ítems contenidos en el mismo.</li> <li>2. Presentar al Instituto de Turismo del Meta informe de inversión de los recursos del presente contrato avalado por el supervisor designado por el Instituto que será requisito para el giro acordado como anticipo.</li> <li>3. Contratar el personal idóneo y suficiente para el desarrollo del objeto del contrato sin que esto configure vínculo laboral alguno entre éste personal y el INSTITUTO.</li> <li>4. La CORPORACION realizará diez (10) jornadas de socialización y sensibilización a los siguientes gremios: vendedores ambulantes, empresarios del sector turístico y taxistas para lo cual deberá anexar el respectivo registro fotográfico y registro de asistencia.</li> <li>5. La CORPORACION deberá conseguir todos los elementos y medios</li> </ol>

	<p>necesarios para el desarrollo del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Las jornadas de socialización y sensibilización debe ser dirigida a un grupo de 240 personas entre vendedores ambulantes, taxistas y empresarios turísticos.</li> <li>7. LA CORPORACION realizará el diseño gráfico al igual que la impresión del material publicitario conforme a las especificaciones contenidas en la cláusula primera del contrato.</li> <li>8. Realizar la referida entrega del material al Almacén del Instituto.</li> <li>9. Dar cumplimiento al objeto del contrato y a los términos y condiciones estipulados en su oferta.</li> <li>10. Constituir garantía única en las condiciones estipuladas en el contrato.</li> <li>11. Realizar la respectiva publicación en la Gaceta Departamental.</li> <li>12. Las que se desprendan por la naturaleza del contrato.</li> <li>13. Hacer entrega de todos y cada uno de los soportes requeridos por el supervisor del presente contrato para realizar la respectiva legalización de los dineros entregados.</li> <li>14. Las contenidas en la propuesta presentada por LA CORPORACION y que formara parte integral del contrato</li> <li>15. Coordinar con el Supervisor las actividades tendientes al desarrollo del contrato.</li> <li>16. La CORPORACION contratará bajo su propia responsabilidad el personal necesario para llevar a cabo la realización de estas jornadas, el cual deberá ser debidamente identificado portando camisetas, carnes o cualquier otro distintivo que los diferencie del resto de los asistentes, sin que esto configure ninguna clase de vínculo laboral entre éste personal y el INSTITUTO.</li> <li>17. Las demás que se desprendan por la naturaleza del contrato.</li> </ol>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### SITUACION DEL CONTRATO A LIQUIDAR

##### 1. DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONTRATO.

El contrato de Asociación No. 096 de 2009, celebrado entre el Instituto de Turismo del Meta y CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO, Nit. 900.204.863-0 REP. LEGAL ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ G.C. 33.817.020 DE CALARCA – QUINDIO se desarrollo normalmente y de común acuerdo, atendiendo las instrucciones de los supervisores del mismo y lo expreso en los numerales de los ASPECTOS LEGALES de la presente acta.

##### 2. ESTADO FINANCIERO.

• Valor inicial del Contrato:	\$60.142.500.00
• Adiciones:	\$ N.A.
• Valor ejecutado:	\$60.142.500.00
• Valor de reajustes o actualizaciones:	\$ N.A.
• Pagos parciales efectuados al contratista (anticipo):	\$24.057.000.00.
• Valor a pagar al contratista:	\$24.057.000.00

##### 3. GARANTIA CONSTITUIDA.

EL CONTRATISTA presentó garantía única que avaló el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La garantía se entenderá

vigente hasta la liquidación del Contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Para la ejecución del presente contrato se requirió de la aprobación de la garantía única que contiene: **a) AMPARO DEL CUMPLIMIENTO:** Igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, **b). DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (03) años más, **c). CALIDAD DEL SERVICIO,** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **d). DEL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO,** por el cien por ciento (100%) del valor del mismo y por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

El contrato de Asociación No. 096 de 2009, se liquida de común acuerdo y en forma bilateral previa las siguientes consideraciones.

1. El día 3 de Abril de 2009, se da inicio al Contrato de Asociación No 096 de 2009, con la CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO con Nit. 900.204.863-0, REP. LEGAL ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ C.C. 33.817.020 DE CALARCA – QUINDIO
2. Que el objeto del contrato de Asociación No. 096 de 2009 fue AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE SOCIALIZACION Y SENSIBILIZACION SOCIAL DE VENDEDORES AMBULANTES, TAXISTAS Y EMPRESARIOS TURISTICOS COMO PROMOTORES, PARA FORTALECER LA PROMOCION, COMERCIALIZACION Y MERCADEO TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, INCLUYENDO MATERIAL PROMOCIONAL CONSISTENTE EN PLEGABLES, POSTALES, BOLSAS DE PAPEL Y CARPETAS PROMOCIONALES QUE CONTIENEN INFORMACIÓN DE LOS SITIOS DE ATRACTIVO TURISTICOS MAS RELEVANTES DEL DEPARTAMENTO.
3. El Valor del contrato fue por la suma de SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTO PESOS (\$60.142.500.00) M/CTE, aportados así: INSTITUTO DE TURISMO DEL META \$48.114.000.00 y CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO \$12.028.500. Pagaderos de la siguiente forma: Un primer pago de hasta el cincuenta por ciento (50%) como anticipo, previa legalización del contrato y presentación del plan de inversión debidamente autorizado por el supervisor del presente contrato, el cual ya se canceló por valor de \$24.057.000.00 y b). El saldo del mismo se entregará una vez finalizado el objeto contractual, previa presentación de cuenta de cobro o Factura según Régimen Tributario, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, pagos de salud y pensión y demás soportes necesarios para el trámite respectivo.
4. Que los supervisores del contrato, presentaron certificación en la que consta como se desarrollo el objeto contractual y el cumplimiento del mismo de conformidad con la función que le correspondió desempeñar a cada uno dentro del desarrollo del contrato.
5. Que el contratista presentó factura cobro tendiente a obtener el saldo del contrato mencionado.
6. Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos y convenios en relación con circunstancias similares a la terminación del objeto contratado.
7. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con la entidad.
8. Que por lo anterior pactado, las partes

#### ACUERDAN

- a. El Instituto de Turismo del Meta, cancelará a CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO con Nit. 900.204.863-0, REP. LEGAL ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ C.C. 33.817.020 DE CALARCA – QUINDIO, la suma de VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$24.057.000.00) M/CTE por concepto del pago del saldo del Contrato de Asociación No. 096 de 2009, de conformidad a lo contemplado en el numeral 2 de la presente acta.

- b. Liquidar el presente contrato por las razones expuestas en la parte considerativa, del presente documento.
- c. DECLARACIÓN DE LAS PARTES

El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se da por liquidado el contrato de asociación No. 096 de 2009, por haberse ejecutado el objeto del mismo de conformidad con lo expreso en los considerandos de la presente acta, así como cumplido las obligaciones correspondientes acordadas para cada una de las partes, por lo cual las mismas se declaran a PAZ y SALVO.

Sin salvedades a la presente liquidación en constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio a los siete (07) días del mes de Mayo de 2009.



**GLORIA MAGDALENA GONZALEZ ROJAS**  
Directora Instituto de Turismo del Meta



**ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ**  
Contratista



**MARTHA LUCIA LOPEZ HERNANDEZ**  
Supervisora



**LUIS ARBEL CONTENTO ROJAS**  
Supervisor

Liliana Salazar Rodríguez  
Proyectó

Jaime Londoño Flórez  
Revisó y Aprobó